




Tablas de Clases, antecedentes y vigencias por edad

Clase	Subclase	Vehículos habilitados a conducir
A   	Ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.	
	A.2.1	Motocicletas hasta 150cc.
	A.2.2	Motocicletas de más de 150cc. hasta 300cc.
	A.3	Motocicletas de más de 300cc.
	A.4	Motocicletas de clase A que sean autorizadas para el transporte de toda actividad comercial e industrial.
B   	Automóviles y camionetas con acoplado o casa rodante.	
	B.1	Automóviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3.500 Kg. de peso total.
C 	Camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase B.1	
	C	Camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de 3.500 Kg. de peso y los automotores comprendidos en la clase B.1.
D   	Vehículos destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de la clase B o C, según el caso.	
	D.1	Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la clase B.1.
	D.2	Vehículos del servicio de transporte de más de 8 pasajeros y los comprendidos en clases B, C y D.1.
E 	Para camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en la clase B y C.	
	E.1	Camiones articulados y/o con acoplado y los vehículos comprendidos en clases B y C.

Rosario=

	E.2	Maquinaria especial no agrícola. Incluye tractores que realizan actividad No Agrícola.
	Para automotores especialmente adaptados para discapacitados.	
	F	Automotores incluidos en las clases B y profesionales, según el caso, con la descripción de la adaptación que corresponda a la discapacidad de su titular.
	Para tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.	
	G.1	Tractores agrícolas.
	G.2	Maquinaria especial agrícola.

Antecedentes y requisitos de edad

Clases A21, B1, B2, G1, G2 y F	mayor de 18 años.
Clase A22	mayor de 21 años o acreditando 2 años de antigüedad en A21 vigente para personas de 20 años de edad.
Clase A3	mayor de 21 años.
Clases C, D y E	mayor de 21 años y 1 año de antigüedad en clase inferior (licencias clase A no acreditan antigüedad)
Para la clase F	solo si es acompañada de una clase profesional, la antigüedad en B debe ser de 2 años.

Vigencias

Clases particulares A(excepto A.4), B, F (si corresponde) y G		
De 18 a 20 años	1 año de validez la primera vez, posteriormente 3 años	
De 21 a 65 años	5 años	
De 66 a 70 años	3 años	
De 71 años en adelante	1 año	
Clases profesionales C, D, E y F (si corresponde)		
de 21 a 45 años	de 46 a 65 años	de 66 años en adelante
2 años	1 año	No se admiten ALTAS Solo renovación por 1 año y es obligatorio rendir los 3 exámenes: psicofísico, teórico y práctico
Clase A.4		
de 18 a 65 años	de 66 a 70 años	de 71 años en adelante
2 años	Solo renovación por 2 años	Solo renovación por 1 año